

Siendo el Presidente el supremo representante de la Ciudad Autónoma de Melilla, a él le corresponderá firmar los convenios que apruebe el Consejo de Gobierno, cuyo presupuesto sea superior a 18.000,00 €.

#### **IV.- PROPUESTA.-**

De conformidad con lo expuesto, se propone al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla:

1. Aprobar el Borrador de Convenio que se acompaña, que se formalizará entre la CAM y el Obispado de Málaga (Diócesis de Málaga) para subvencionar obras de rehabilitación de la Iglesia Parroquial de San Agustín, en Melilla, sita en la Calle Ceuta, n.º 6, con Rfª Catastral **5341605WE0054S0001ES**.
2. Autorizar al Presidente de la CAM, para que firme, en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, el referido Convenio.

Melilla 26 de agosto de 2019,  
El Secretario,  
José Antonio Jiménez Villoslada